



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO N° 921.

CHIGUAYANTE, 07 MAY 2014

VISTOS : Estos antecedentes, convenio suscrito entre el SERMAN y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 31/12/2013, Decreto Alcaldicio N° 321 del 18/02/13 que aprueba y ratifica el convenio antes nombrado; el Decreto Alcaldicio que aprueba el programa Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o víctimas de violencia grave, el Ordinario N°428 del 31/03/2014 del Director de Desarrollo Comunitario quien solicita la devolución de gastos a la Sra. Gabriela Soledad Hormazabal Gonzalez, Coordinadora de la casa de acogida, por haber realizado el pago de los servicios de Psiquiatría de la beneficiaria Mariela de Gálvez Stuardo, certificado de la Coordinadora Casa de Acogida, autorización para el pago por parte del Serman, Boleta de Honorarios N°11383 de la Médico Psiquiatra, Sra. Marcela Rodriguez por un valor de \$45.000.- y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

- DECRETO:
1. Reintégrese el gasto incurrido por una atención psiquiátrica de urgencia a la Sra. Mariela de Gálvez Stuardo beneficiaria de la casa de la acogida, que fue asumido por Doña Gabriela Hormazabal Gonzalez Rut 15.589.992-1, Profesional Coordinadora de la Casa de Acogida, la suma de \$45.000. (Cuarenta y cinco mil pesos).
  2. Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.113 "Casa de Acogida para Mujeres en Situación de Riesgo Vital"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/rfc

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 07 MAY 2014 HORA 10:25.  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... USU...